

Sello POIC

Manual de aplicación



Ministerio de
las Culturas,
las Artes y
el Patrimonio

Gobierno de Chile

Grilla constructiva



Sello POIC

El nuevo sello se debe aplicar SIEMPRE junto al logo del Ministerio, al lado izquierdo y cuidando las proporciones del ejemplo superior.



INSTITUCIÓN
COLABORADORA

Versión color



INSTITUCIÓN
COLABORADORA

Versión blanco y negro



INSTITUCIÓN
COLABORADORA

Versión pluma

Versiones de logo

El logo se puede aplicar en tres versiones dependiendo de los requerimientos técnicos. Se debe favorecer siempre la versión en color.



Tamaños mínimos

En formatos impresos el logo del Ministerio es de 2,5 cm de ancho y de 2 cm el sello POIC. En formatos web el logo del Ministerio es de 150 pixeles de ancho y 130 pixeles el sello POIC.

Folleto y formatos pequeños

2,5 cm



Tamaños mínimos

Ejemplo folleto y formatos
pequeños 14 x 21 cm (escala
80%). Logo 2,5 cm

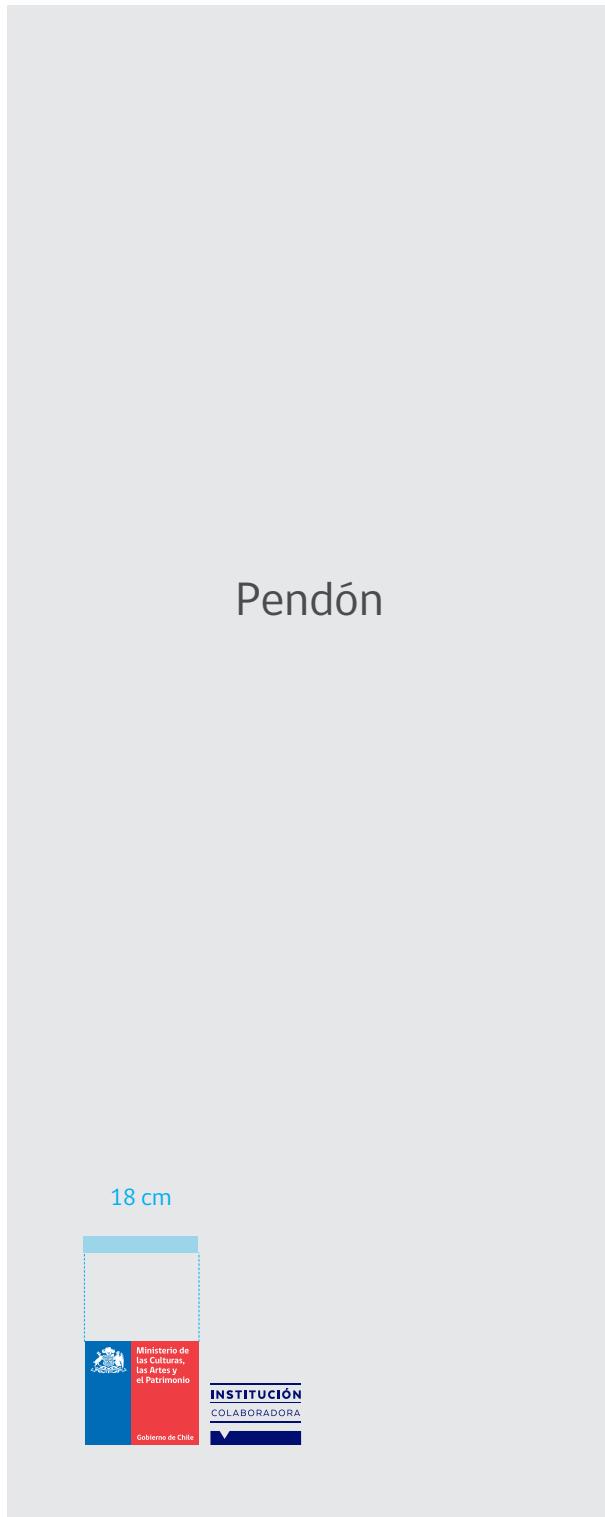
Afiche

4 cm



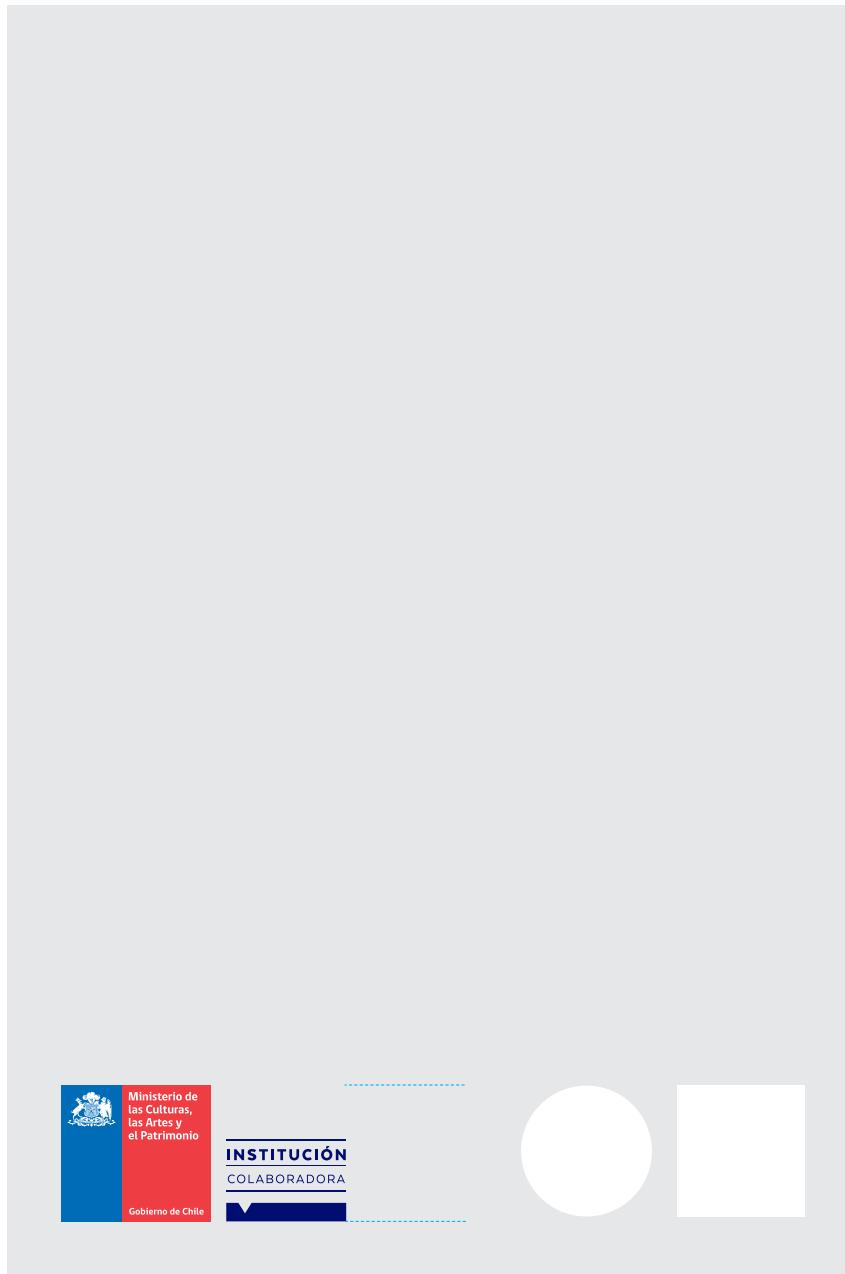
Tamaños mínimos

Ejemplo afiche 35 x 48 cm
(escala 40%). Logo 4 cm.



Tamaños mínimos

Ejemplo pendón 80 x 200 cm
(escala 10%). Logo 18 cm.



INSTITUCIÓN
COLABORADORA

Financiamiento

En caso que los proyectos compartan su financiamiento con fuentes diversas al Ministerio, el uso del logo deberá estar en proporción al tamaño de los logos de las entidades que hayan cofinanciado el proyecto.

En ningún caso el logo del Ministerio y sello POIC deben ser más pequeños del tamaño mínimo indicado (página 3).

* En caso de dudas sobre aplicación de logo institucional /sello POIC en relación a otras fuentes de financiamiento, escribir a soledad.poirot@cultura.gob.cl



Proyecto financiado por el Fondo Nacional
del Libro y la Lectura y el Programa Otras
Instituciones Colaboradoras

Duplicidad de logos Ministerio

Cuando el proyecto tiene financiamiento compartido con otro fondo o programa del Ministerio, se debe priorizar el logo general, eliminar el sello POIC y aplicar la leyenda según corresponda utilizando la tipografía **gobCL** (adjunta en el kit gráfico).

Grilla constructiva



**Duplicidad de logos
Ministerio y Ley de
Donaciones Culturales**

En caso de que el proyecto esté acogido a la Ley de Donaciones Culturales, se deben incluir ambos sellos, como se sugiere en el ejemplo.

Grilla constructiva**Uso de más de un isologo de Gobierno**

En los casos en que más de un organismo de gobierno endose una actividad, primero aplicar el isologo de Ministerio y luego el de otras reparticiones, las que deberán sumar hacia la derecha repitiendo el contenedor rojo.



**Uso de más de un isologo
de Gobierno**

**Estas repeticiones no
podrán ser más de 2.** En el caso de
que la actividad dependa de más
instituciones, se interpretará como
una actividad de Gobierno por lo
que se reduce a ese único isologo.

Proyecto financiado por



Material audiovisual

Los videos de promoción de los proyectos deben incluir un cartón exclusivo para el logotipo del Ministerio más sello POIC con la leyenda “Proyecto financiado por” en la parte superior. Este cartón debe aparecer un mínimo de 2 segundos, dependiendo de la extensión del video e incluirlo tal como se sugiere a continuación:

- Todo video de menos de 5 minutos de duración deberá incluir cartón solo al final.
- Todo video de entre 5 a 10 minutos de duración podrá, en forma opcional, poner cartón al inicio o al cierre.
- Todo video de más de 10 minutos de duración deberá incluir cartón al inicio.
- El orden de aparición de este cartón en relación a otras fuentes de financiamiento queda supeditado al criterio de la institución según el porcentaje de aporte.

Proyecto financiado por



Ministerio de
las Culturas,
las Artes y
el Patrimonio

Gobierno de Chile

Proyecto financiado por el Fondo Nacional
del Libro y la Lectura y el Programa Otras
Instituciones Colaboradoras

Material audiovisual

En caso que el proyecto tenga
financiamiento compartido
con otro fondo o programa
del Ministerio, se prioriza el logo
del Ministerio y se aplica leyenda
según corresponda.

Proyecto financiado por



Material audiovisual

En caso de que el proyecto esté acogido a la Ley de Donaciones Culturales, se deben incluir ambos sellos, como se sugiere en el ejemplo.

En lo relativo a los comunicados de prensa, las instituciones colaboradoras deberán incluir la mención al Ministerio/Programa Otras Instituciones Colaboradoras como se especifica en los puntos anteriores.

1 En la bajada del comunicado de prensa se debe incluir que la iniciativa cuenta con el financiamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través de su Programa Otras Instituciones Colaboradoras.

2 En el cuerpo del comunicado y no más allá del tercer párrafo se debe repetir la misma mención especificada anteriormente: iniciativa que cuenta con el financiamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través de su programa Otras Instituciones Colaboradoras.

3 Al cierre del comunicado se debe contemplar el siguiente párrafo:

"Nombre de la institución..." forma parte del Programa Otras Instituciones Colaboradoras del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que busca fortalecer y dar continuidad a instituciones y organizaciones culturales de derecho privado y sin fines de lucro. Este programa además es parte del Sistema de Financiamiento a Organizaciones e Infraestructura Cultural del CNCA que integra, articula y coordina de forma transversal los planes, programas y fondos orientados al fomento y apoyo de las organizaciones, de la infraestructura cultural, y de la mediación artística. Todo esto con una vocación descentralizada, mecanismos participativos, y la promoción de la creación de redes y asociaciones.

(Plantilla editable adjunta en kit gráfico)

El Ministerio supervisará el acatamiento de las normas de uso de logotipo. Para ello **el responsable deberá validar cada formato gráfico nuevo antes de su difusión**, ingreso a imprenta o estudio, solicitando la visación del Departamento de Comunicaciones del Ministerio, a través de la Sección Relaciones Institucionales, dejándose constancia de ello en los antecedentes del Proyecto.

1 **Tiempos de visación de logotipos:** Considerando que los tiempos de ejecución son muy distintos entre las organizaciones, es necesario que las solicitudes de visación para toda pieza gráfica se envíen con una semana de anticipación a Mercedes Montalva, mercedes.montalva@cultura.gob.cl encargada de Relaciones Institucionales del Departamento de Comunicaciones del Ministerio.

2 Para difusión de convocatoria, hitos y comunicados de prensa: Deberán contactarse con Ana Esfornos, anavictoria.esfornos@cultura.gob.cl Jefa de Contenido del Departamento de Comunicaciones.
Para apoyo en difusión en redes sociales: Cuando comuniquen sus actividades en redes sociales, recomendamos notificar a las cuentas del Ministerio para poder amplificar sus publicaciones. Esta notificación puede ser etiquetándonos en una foto, mencionándonos en el texto o enviándonos un mensaje directo. Las cuentas oficiales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio son:

- <https://www.facebook.com/culturas.cl/>
- https://twitter.com/culturas_cl
- https://www.instagram.com/culturas_cl/

Del mismo modo, recomendamos usar el hashtag **#MinisterioDeLasCulturas**, que nos permitirá unificar e identificar las acciones de las instituciones pertenecientes a este programa.

3 **Desde el nivel central se informará a cada Secretaría Regional Ministerial, a través de su respectivo periodista,** de la programación de actividades, para así potenciar la difusión en su público respectivo.



Culturas.cl



culturas_cl



culturas_cl

www.cultura.gob.cl